

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.239

Jueves 27 de Diciembre de 2018

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 1520474

MINISTERIO DE ENERGÍA

DETERMINA PRECIOS DE REFERENCIA PARA COMBUSTIBLES DERIVADOS DEL PETRÓLEO

Núm. 354 exento.- Santiago, 26 de diciembre de 2018.

Visto:

Lo dispuesto en el DL N° 2.224, de 1978, que crea el Ministerio de Energía y la Comisión Nacional de Energía; en la ley N° 18.502, que establece impuestos a combustibles que señala; en la ley N° 20.765, que crea mecanismo de estabilización de precios de los combustibles que indica, modificada por la ley N° 20.794; el decreto supremo N° 1.119, de 2014, del Ministerio de Hacienda, que aprueba reglamento para la aplicación del mecanismo de estabilización de precios de los combustibles, creado por la ley N° 20.765; el oficio ordinario N° 732/2018, de la Comisión Nacional de Energía; y en la resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

Decreto:

1.- Determinanse los precios de referencia de los siguientes combustibles derivados del petróleo:

COMBUSTIBLES	Precios de referencia		
	Inferior	Intermedio (todos en pesos/m ³)	Superior
Gasolina automotriz 93 octanos	331.150,0	348.578,9	366.007,9
Gasolina automotriz 97 octanos	358.682,9	377.560,9	396.439,0
Petróleo diésel	372.023,7	391.603,9	411.184,1
Gas licuado de petróleo de consumo vehicular	199.818,7	210.335,5	220.852,3

De acuerdo a lo establecido en el artículo 2° de la Ley N° 20.765, el valor de los parámetros “n”, “m” y “s” corresponderán para gasolina automotriz 93 octanos a 11 semanas, 6 meses y 22 semanas, para gasolina automotriz 97 octanos a 50 semanas, 6 meses y 104 semanas, para petróleo diésel a 14 semanas, 3 meses y 4 semanas, y para gas licuado de petróleo de consumo vehicular a 14 semanas, 6 meses y 36 semanas.

2.- Los precios establecidos en el numeral precedente regirán a partir del día jueves 27 de diciembre de 2018.

Anótese, publíquese y archívese.- Por orden del Presidente de la República, Ricardo Irrazábal Sánchez, Ministro de Energía (S).

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Saluda Atte. a Ud., Marcelo Mardones Osorio, Jefe División Jurídica, Subsecretaría de Energía.